



## RESOLUCIÓN Nº 494 (26 de junio de 2023)

## POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A COMPENSAR UN (1) DÍA LABORAL EN LA **UMAYOR**

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA - UMAYOR, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las consagradas en la ley 909 de 2004 y sus Decretos Reglamentarios, y

## CONSIDERANDO:

Que, en el ejercicio de la autonomía administrativa, es atribución del Rector, como Representante Legal, dirigir la función administrativa a cargo de la entidad, para un normal cumplimiento de sus funciones misionales y podrá dentro de los límites fijados en el artículo 33 del Decreto 1042 de 1978, establecer el horario de trabajo.

Que el jueves 20 de julio del 2023 se conmemoran 213 años del Día de la Independencia de Colombia y como es de esperarse en el país se marca como día festivo y se realizan diferentes actividades

Que el Decreto 1083 de 2015 establece el 27 de junio de cada año como el Día Nacional del Servidor Público, señala que para este día las entidades podrán programar actividades de capacitación y jornadas de reflexión institucional, así como actividades que resalten la labor de todos los servidores públicos.

Que la administración ha decidido conmemorar el Día Nacional del Servidor Público el sábado 01 de julio de 2023 en el horario de 8:00a.m a 3:00p.m., en jornada continua, desarrollando actividades para la integración y convivencia laboral y así compensar el día viernes 21 de julio del 2023.

Que, por lo anteriormente expuesto,

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Autorizar a los empleados de la planta administrativa y profesoral (propiedad, provisionales y ocasional), y trabajadora oficial la compensación del día laboral correspondiente al 21 de julio del presente año.

ARTICULO SEGUNDO. Autorizar a los empleados la planta administrativa y profesoral (propiedad, provisionales y ocasional), y trabajadora oficial, laborar el sábado 01 de julio de 2023 en el horario de 8:00a.m a 3:00p.m., en jornada continua, desarrollando actividades para la integración y convivencia laboral y así compensar el día viernes 21 de julio del 2023.

ARTICULO TERCERO. Publiquese la presente resolución en la página web de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2023).

JUAN ALBERTO ARRAUT CAMARGO Rector

Virginia Elisa Acevedo Echavez - Directora de Talento H

RAFAEL HERAZO BELTRAN Secretario General